



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 716 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 18 JUL 2012*

**VISTO:** El Informe N° 657-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 498027-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Memorándum N° 711-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Resolución Gerencial Regional N° 081-2012-GR-HVCA/GRI; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 081-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de julio del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento y Rehabilitación del Techo de la I.E. N°36002 Las Azules - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 223,783.73 (Doscientos Veintitres Mil Setecientos Ochenta y Tres con 73/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 90 días calendarios, ubicado en la Localidad de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica; la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Memorándum N° 711-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar a la Ing. Iris Dávila Cabezas, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 19 de junio del 2012, a la Ing. Iris Dávila Cabezas, como **Inspector de la Obra: “Mejoramiento y Rehabilitación del Techo de la I.E. N°36002 Las Azules - Huancavelica”**, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en sus Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

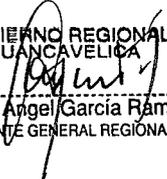
Nro. 716-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2012

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

